AÑO 1973.—NUMERO 118 LUNES, 1 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3007

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor Gobernador Militar me comunica que por las Fuerzas de esta Guarnición se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías durante los días y horas que a continuación se relacionan del mes de octubre próximo:

Tiro con armas portátiles

Los días 2, 5, 9, 16, 26 y 30, de nueve a doce treinta horas.

Los días 4, 11, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 25 y 27, de nueve a trece horas.

Los días 5, 19 y 27, de catorce a dieciséis horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 27 de septiembre de 1973.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

2933

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por don Manuel Genique y don Tomás Miño, en representación de "Federación de Entidades Inmobiliarias, S. A.", de Madrid, de esta Excelentísima Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 150.000 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obligaciones derivadas del concurso para la adquisición de un solar para la construcción de una Residencia Provincial de Niños.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (B. O. E. número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 20 de septiembre de 1973. — El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

2954

Caja de Recluta número 741, de Segovia

Se pone en conocimiento de los Alcaldes de esta provincia que, de acuerdo con lo dispuesto por el Excmo. señor Capitán General de esta 7.ª Región Militar, I. G. 7-472-14, apartado 4,22, queda terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase por los reclutas que se concentran por esta Caja, a los que se les proveerá de saco petate en ésta, lo que harán saber a los reclutas en sus respectivos Ayuntamientos.

Segovia, 26 de septiembre de 1973.—El Teniente Coronel Jefe de la Caja, Fabriciano García Villagrán.

2866

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación, con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domiclio en Madrid, Velázquez, 157, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Objeto de la petición: Instalar en la subestación 132/45 kV., sita en Perogordo, una nueva salida a 45 kV., con el objeto de montar una línea nueva denominada Perogordo-Turégano.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 680.504 pesetas.

Segovia, 20 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2867

JUZGADO COMARCAL DE EL ESPINAR

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 37/73, seguido en este Juzgado, ha sido dictada setencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—El Espinar, diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Vistos por el señor don Juan del Pozo García, Juez comarcal de esta villa, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado por lesiones y daños producidos en accidente de circulación, con intervención del Ministerio Fiscal y en el que aparece como perjudicado don Manuel Fernández García, mayor de edad, viudo y vecino de Valdunquillo; como conductor interviniente, don Pablo Rubio Pérez, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Ametlla de Mar; denunciado, Javier - Angel Ramos Hidalgo, mayor de edad, soltero, maestro nacional, domiciliado últimamente en Madrid y actualmente en ignorado paradero, y como responsable civil directa, la Compañía "Federación Ibérica de Seguros, S. A."; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Javier-Angel Ramos Hidalgo, como responsable en concepto de autor de la falta antes definida, a la pena de 500,00 pesetas de multa, con dos días de arresto sustitutorio, a represión privada, a la privación de su permiso de conducir por un mes, a que indemnice a don Manuel Fernández García en la cantidad total de 46.200,00 pesetas y al pago de las costas del juicio. Declarando la responsabilidad civil de la Compañía "Federación Ibérica de Seguros, S. A."

Así, por esta mi setencia, que se notificará a las partes librándose los despachos precisos, lo pronuncio, mando y firmo.—J. del Pozo García.—Rubricado."

Dicha setencia fue publicada legalmente el día de hoy, mismo de la fecha.

Y para que sirva de notificación al inculpado, expido la presente, en El Espinar, diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Lázaro Temprano.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2861

Ayuntamiento de Samboal

Subastas de madera

En los días y horas que se expresan en este anuncio tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas para la adjudicación de los aprovechamientos de madera de los montes de propios de esta Entidad, por el año forestal 1973-74, con arreglo a los tipos de tasación y condiciones siguientes:

La mesa estará integrada por el señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, un funcionario del ramo de montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado y 10 pesetas en pólizas de la Mutualidad de Previsión de Administración Local, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento para los cuatro primeros lotes, en las horas de once a trece de todos los días hábiles que medien desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y hasta el anterior al que se señala para la celebración de las mismas. Para los tres lotes restantes se admiten proposiciones hasta las catorce horas del anterior al que se señala para la celebración de estas subastas. A la proposición deberán unir declaración jurada, certificado de empresa con responsabilidad y recibo de la licencia fiscal del impuesto industrial, así como también documento nacional de identidad.

Se advierte a los posibles licitadores que las fianzas provisionales han de constituirse, en metálico, en la caja de la Corporación, y que los cheques bancarios no se admitirán a no ser que vengan refrendados por la Entidad bancaria con efectos del día que se presenten las proposiciones.

Si se presentaran a través de representante deberán unir poder declarado bastante por cualquiera de los Abogados que ejercen su profesión en Segovia y provincia.

Son de cuenta del que resulte rematante el pago de los aprovechamientos, el importe de los anuncios, las tasas fijadas por la Jefatura del ICONA de esta provincia, los derechos reales, contratos y todos cuantos puedan tener relación con estas subastas.

Si resultaren desiertas por falta de licitadores se celebrará la segunda, a las cuarenta y ocho horas siguientes, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la primera.

En lo no previsto ni especificado se estará a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Contratación y demás disposiciones concordantes en la materia, siendo el modelo de proposición el que se fija al pie de este anuncio.

Datos de los aprovechamientos

MONTE NUMERO 44-45-46

Lote primero

Clase de madera: P. pinaster.—Número de pies: 148. Cubicación: 95 metros cúbicos.—Tasación: 45.315 pesetas.—Fianza provisional: 2.266 pesetas.—Fecha y hora de la subasta: 30 de octubre de 1973, a las doce.

Lote segundo

Clase de madera: P. pinea.—Número de pies: 147.— Cubicación: 152 metros cúbicos.—Tasación: 72.658 pesetas.—Fianza provisional: 3.633 pesetas.—Fecha y hora de la subasta: 30 de octubre de 1973, a las doce treinta.

Lote tercero

Clase de madera: P. pinaster.—Número de pies: 357. Cubicación: 379 metros cúbicos.—Tasación: 237.633 pesetas.—Fianza provisional: 11.882 pesetas.—Fecha y hora de la subasta: 30 de octubre de 1973, a las trece.

Lote cuarto

Clase de madera: P. pinaster.—Número de pies: 130. Cubicación: 202 metros cúbicos.—Tasación: 114.534 pesetas.—Fianza provisional: 5.727 pesetas.—Fecha y hora de la subasta: 30 de octubre de 1973, a las trece treinta.

Lote quinto

Clase de madera: P. pinaster.—Número de pies: 263. Cubicación: 249 metros cúbicos.—Tasación: 139.191 pesetas.—Fianza provisional: 6.960 pesetas.— Fecha y hora de la subasta: 31 de octubre de 1973, a las doce.

Lote sexto

Clase de madera: Pinaster y pinea.—Número de pies: 85.—Cubicación: 194 metros cúbicos.—Tasación: 113.102 pesetas.—Fianza provisional: 5.655 pesetas.—Fecha y hora de la subasta: 31 de octubre de 1973, a las doce treinta.

MONTE NUMERO 36

Lote séptimo

Clase de madera: P. pinaster.—Número de pies: 269. Cubicación: 185 metros cúbicos.—Tasación: 101.380 pesetas.—Fianza provisional: 5.069 pesetas.—Fecha y hora de la subasta: 31 de octubre de 1973, a las trece.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, estado ..., profesión ..., natural y vecino de ..., con domicilio en la calle ..., en representación de ..., y en posesión del documento nacional de identidad número ..., y recibo de licencia fiscal, que acompaña; enterado del anuncio de subasta y pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que sirven de base en esta subasta, se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de madera del lote ..., de los montes de propios del Ayuntamiento de Samboal, y a cumplir todas y cada una de las condiciones señaladas en los pliegos que sirven de base a la misma, de los cuales estoy enterado, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Samboal, 20 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Millán Sanz.—El Secretario, Manuel Martín.

2862

Ayuntamiento de Samboal

Subasta de piñas

A los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la provincia de Segovia, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial la subasta para la adjudicación de los aprovechamientos del fruto de piña albar de los montes de propios de esta Entidad, números 44-45-46 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de trescientas mil (300.000) pesetas y condiciones siguientes:

La mesa estará constituida por el señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, un funcionario del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

La producción de dichos montes ha sido calculada por los técnicos de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en 650 hectolitros.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado y una póliza de 10 pesetas de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, se presentarán en Secretaría a partir del siguiente día hábil al de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia y hasta el anterior al que se señala para su celebración, en las horas de doce a catorce.

Si lo hacen a través de representante, deberá unirse a las mismas poder declarado bastante por cualquiera de los Abogados que ejercen su profesión en Segovia y provincia. La consignación será del 3 por 100.

Son de cuenta del que resulte rematante el pago del importe de los anuncios, tasas y reintegros y todos aquellos que tengan relación con esta subasta.

Si resultare desierta la subasta por falta de licitadores o cualquier otra causa se celebrará segunda subasta, a las cuarenta y ocho horas siguientes, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la primera.

En lo no previsto ni especificado se estará a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones concordantes en la materia.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, estado ..., que habita en ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el día ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ... de ... de 1973, y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de piñas de los montes 44-45-46 del Catálogo, propiedad del Ayuntamiento de Samboal, ofrece por el referido fruto, si le fuere adjudicado a su favor, la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Samboal, 20 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Millán Sanz.—El Secretario, Manuel Martín.

2859

Ayuntamiento de Sebúlcor

Subasta

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar en el Salón de la Casa Consistorial la subasta pública para la enajenación del aprovechamiento ordinario de maderas, autorizado por la Jefatura Provincial del ICONA, en el monte de propios, número 213 del Catálogo, para el año forestal 1973-74, con sujeción a los siguientes datos y condiciones:

Número de pinos: 584 de la especie pinaster.—Volumen de fustes: 470,252 metros cúbicos, con corteza y exclusión de la leña de copas.—Tasación del aprovechamiento: 362.360 pesetas.—Precio índice: 452.950 pesetas. Corteza: 26 por 100.—Garantía provisional: 10.000 pesetas.—Garantía definitiva: 6 por 100 del importe en que sea adjudicado el aprovechamiento.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Sebúlcor en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento ordinario de maderas del monte número 213 del Catálogo, titulado "Pinar del Monte y Los Navazos", se compromete a efectuar, de su cuenta y riesgo, dicho aprovechamiento, con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal y en sobre cerrado, desde las once a las trece horas, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, más un sello mutual de 25 pesetas.

Documentos a presentar: Documento nacional o fotocopia del mismo; carnet de empresa con responsabilidad, fotocopia o documento que acredite tenerlo solicitado; justificante de hallarse al corriente de pago en la cuota de licencia fiscal, y los que determina el artículo 30-3 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pliegos de condiciones: El de económico-administra-

tivas aprobado por el Ayuntamiento y el de facultativas que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta y, de serlo, el publicado en el B. O. de la provincia número 109, de 12 de septiembre de 1955, se entenderá modificada su condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes y precios alcanzados en subasta. Dichos pliegos pueden examinarse en la Secretaría municipal, durante los días y horas señalados para la presentación de proposiciones.

Pago del aprovechamiento: El adjudicatario hará efectivo el importe del aprovechamiento dentro de los veinte días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, si bien, y a petición del interesado, el Ayuntamiento, si lo estima conveniente y siempre que presente aval bancario que la garantice debidamente, podrá acordar fraccionamiento en el pago de dicho importe.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones que sean de aplicación.

Sebúlcor, 21 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

2915

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Subasta

Al veintiún día hábil, contado desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, ante la mesa constituida al efecto y las formalidades que la Ley exige, la primera subasta para la enagenación del aprovechamiento del fruto de pino albar de los montes de estos propios, durante la campaña 1973-74, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento: Fruto de pino albar.
Hectolitros: 250.
Tasación: 50.000 pesetas.
Hora de subasta: Las trece.
Fianza provisional: 1.500 pesetas.

Pliegos de condiciones: El de facultativas que se encuentre vigente en el momento de la celebración de la subasta y el de económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

Presentación de plicas: Todos los días laborables, de diez a trece, en Secretaría municipal, hasta media hora antes de la señalada para la subasta, reintegradas con timbre de 6 pesetas y sello mutual de 10.

Documentación a presentar: Documento nacional de identidad, resguardo de la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en ninguna de las incapacidades de las determinadas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carnet de empresa con responsabilidad.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de licitaciones.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta primera subasta tendrá lugar la segunda, a los cinco días siguientes hábiles al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones que la anterior.

Fuente el Olmo de Iscar, 22 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Felipe Alonso Alonso.

2952

Ayuntamiento de Chañe

Subasta

A las doce horas del día 29 de octubre de 1973 se celebrará en este Ayuntamiento, ante la mesa constituida con las formalidades de la Ley, la primera subasta para la explotación agrícola de la finca propiedad de este Municipio, denominada "La Guadaña", por un plazo de seis años y un tipo de tasación de nueve mil quinientas pesetas cada año.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo que al final se inserta, y estarán debidamente reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre (6 pesetas) y otra póliza de la Mutualidad de Administración Local de 10 pesetas, y se podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia hasta las once y media horas del día 29 de octubre de 1973.

Al pliego se acompañará el resguardo de haber consignado en la Depositaría de este Ayuntamiento la cantidad de 285 pesetas, a que asciende el 3 por 100 del tipo de tasación, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento nacional de identidad.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas que sirven de base para esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen.

Si quedara desierta esta subasta se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones que sirven de base para esta primera, a los diez días hábiles.

Chañe, 24 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provisto de su documento nacional de identidad número ..., expedido el ... de ... de ..., enterado del pliego de condiciones que sirve de base para la subasta de explotación agrícola de la finca propiedad del Ayuntamiento de Chañe, titulada "La Guadaña", por un plazo de seis años, y del anuncio inserto en el B. O. de la provincia número ..., de ... de ... de ..., se compromte a tomar a su cargo la citada explotación, con sujeción estricta al pliego de condiciones, por la cantidad de ... pesetas (en letra) por cada anualidad.

(Fecha y firma del proponente.)

2915

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Al veintiún día hábil, contado desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en la Casa Consistorial, ante la mesa constituida al efecto y las formalidades que la Ley exige, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 27 del Catálogo, y año forestal 1973-74, que a continuación se expresa:

Aprovechamiento o lote: Unico.
Número de pinos: 239, especie P. pinaster.
Volumen de fustes: 260 metros cúbicos, con corteza.
Tasación del aprovechamiento: 262.080 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 30 por 100.

Proposiciones: Serán presentadas en Secretaría todos los días laborables, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, de diez a trece, hasta el mismo día señalado para la subasta, en sobre cerrado, reintegrado con timbre de 6 pesetas y otro por valor de 10 de la MUNPAL, que será facilitado en Secretaría.

Pliegos de condiciones: Serán para esta subasta los de facultativas que se hallen vigentes en la fecha de celebración de la subasta, con la modificación de la condición 12 del pliego en el sentido de que se practicará nueva cubicación del aprovechamiento de acuerdo con los volúmenes de la operación de contada y marqueo en blanco para la liquidación definitiva, y el de económico-administrativas dictado y aprobado por la Entidad propietaria.

Documentación a presentar: En sobre aparte al de la proposición, los licitadores, para tomar parte en la subasta, presentarán resguardo provisional del depósito por el importe del 3 por 100 del tipo de licitación, y declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de las determinadas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación, así como carnet de empresa con responsabilidad a que se refiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 14-6-1972. Los que concurran en representación de otra persona o Entidad acompañarán poder bastante acreditativo de tal representación.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario de la subasta todos los gastos causados a la misma, tales como anuncios, derechos reales, formalización de contrato, etcétera.

Fianza definitiva: La fianza definitiva a consignar será el 6 por 100 del valor alcanzado en subasta.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, a los cinco días siguientes hábiles al de la primera, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Fuente el Olmo de Iscar, 22 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Felipe Alonso Alonso.

2870

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Subasta de maderas

A las diecisiete horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, ante la mesa compuesta por el señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, del empleado de Montes, si asiste, y del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de maderas en el monte de estos propios, número 57-58, y correspondiente al año forestal 1973-74, y con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Unico, tranzones 11, 13, 15 y 16, cuartel A; tranzón 13, cuartel B.
Número de pinos: 479, especie P. pinaster.
Volumen de fustes: 579 metros cúbicos, con corteza.
Tasación del aprovechamiento: 321.984 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 29,5 por 100.

Las proposiciones se presentarán por el sistema de pliegos cerrados, reintegradas con póliza de 6 pesetas y llevarán adherida otra de la MUNPAL de 10 pesetas, y ajustadas al modelo que al final se inserta, las cuales se presentarán en la Secretaría municipal, de las dieciséis a las dieciocho de los lunes, miércoles y viernes hábiles de cada semana que medien desde el siguiente hábil en que este anuncio aparezca en el B. O. de esta provincia y hasta el anterior hábil al señalado para la apertura de plicas, debiendo acompañar a la misma, en sobre separado, el resguardo del depósito provisional, ascendente al 3 por 100 de la tasación; carnet de empresa con responsabilidad y declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pliegos de condiciones: El facultativo que se halle vigente en la fecha de celebración de la subasta, que deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, con la modificación de la condición 12 del mismo en el sentido de que se practicará nueva cubicación con operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales, y el jurídico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

Fianza definitiva: Será el 6 por 100 del valor de la adjudicación definitiva, cuya suma, en metálico, será depositada en arcas municipales de este Ayuntamiento.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los relacionados con esta subasta, tales como tasas, honorarios, señalamiento de cortas, anuncios, expediente, derechos reales, etc.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles siguientes, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y en las demás disposiciones dictadas sobre la materia.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia y domicilio en ..., provincia de ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., y carnet de empresa con responsabilidad número ..., expedido por el Sindicato Provincial de la Madera y Corcho de ..., en nombre propio (o en representación de ..., lo cual acredita con poder notarial, que presenta), en relación con el anuncio de subasta del aprovechamiento de maderas en el monte número 57-58, de los propios de Villaverde de Iscar, en el año actual forestal 1973-74, publicado en el B. O. de esta provincia número ..., de fecha ... de ... de ..., aceptando las condiciones económico-administrativas y facultativas que sirven de base a este aprovechamiento, ofrece por el mismo la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Villaverde de Iscar, a 21 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Calixto Manso.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2953

Ayuntamiento de Chañe

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de la explotación agrícola del prado "La Guadaña", de este término municipal, queda expuesto al público en este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Chañe, 24 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

Juntas Municipales del Censo Electoral

Las Juntas Municipales del Censo Electoral que se relacionan a continuación, dando cumplimiento al Decreto 2.144/1973 del Ministerio de la Gobernación, de fecha 17 de agosto último ("B. O. del Estado" de 17 de septiembre del año actual), han acordado designar los Colegios Electorales que se indican:

SEGOVIA 2965

Distrito primero

Sección 1.ª—Oficina de Turismo (plaza de Franco).
Sección 2.ª—Grupo Escolar "Domingo de Soto" (plaza de Los Huertos).
Sección 3.ª—Edificio Sección Femenina del Movimiento (Daoiz, 10).

Distrito segundo

Sección 1.ª—Escuela Bellas Artes y Oficios (plaza de San Martín).
Sección 2.ª—Antigua Escuela Normal del Magisterio (plaza Conde Cheste, 8).

Distrito tercero

Sección 1.ª—Fielato de la Piedad (paseo Ezequiel González).
Sección 2.ª—Escuela de Santa Eulalia (plaza de Santa Eulalia).
Sección 3.ª—Escuela Casa de la Tierra (plaza de la Tierra, 3).
Sección 4.ª—Escuela de Niñas de Santa Eulalia (plaza de Santa Eulalia).

Distrito cuarto

Sección 1.ª—Grupo Escolar "Primo de Rivera" (paseo Conde Sepúlveda).
Sección 2.ª—Fielato del Mercado (calle José Zorrilla).
Sección 3.ª—Grupo Escolar "Villalpando", niños (calle Onésimo Redondo).
Sección 4.ª—Grupo Escolar "Villalpando", niñas (calle Onésimo Redondo).
Sección 5.ª—Grupo Escolar "Primo de Rivera" paseo Conde Sepúlveda).
Sección 6.ª—Grupo Escolar Santa Eulalia (plaza de Santa Eulalia).
Sección 7.ª—Grupo Escolar "Villalpando", niños (calle Onésimo Redondo).
Sección 8.ª—Grupo Escolar "Villalpando", niñas (calle Onésimo Redondo).
Sección 9.ª—Grupo Escolar "Primo de Rivera" (paseo Conde Sepúlveda).
Sección 10.—Escuelas del Barrio de Madrona.

Distrito quinto

Sección 1.ª—Mercado de San José Obrero (calle Caídos División Azul).
Sección 2.ª—Mercado de San José Obrero (calle Caídos División Azul).
Sección 3.ª—Grupo Escolar "San José" (Avenida de José Antonio). Niños.
Sección 4.ª—Grupo Escolar "San José" (avenida de José Antonio). Niñas.

Distrito sexto

Sección 1.ª—Grupo Escolar "Calvo Sotelo" calle Santa Teresa de Jesús) (Peñascal).
Sección 2.ª—Escuela de Maestría Industrial (plaza del Salvador).
Sección 3.ª—Grupo Escolar "Martín Chico", niños (calle Las Nieves).
Sección 4.ª—Grupo Escolar "Martín Chico", (calle Las Nieves).
Sección 5.ª—Escuela Angel del Alcázar (carreter San Ildefonso).
Sección 6.ª—Escuela de Maestría Industrial (plaz El Salvador.
Sección 7.ª—Grupo Escolar "Martín Chico", n (calle Las Nieves).
Sección 8.ª—Escuelas Nacionales del Barrio de Z rramala.

SAN ILDEFONSO

Distrito único. — Sección 1.ª — Escuela Graduad Niños.
Sección 2.ª—Escuela Graduada de Niñas.
Sección 3.ª—Barrio de Valsaín. Escuela de Niños

MONTEJO DE AREVALO

Distrito único. — Sección única. — Salón de actos Ayuntamiento.

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

Distrito único.—Sección única.—Salón de sesiones Ayuntamiento.

VALTIENDAS

Distrito único.—Sección única.—Salón de actos d Casa Consistorial.

EL ESPINAR

Distrito 1.º—Sección 1.ª—Salón Biblioteca de la C Consistorial.
Sección 2.ª—Grupo Escolar de la calle de San Ro Comedor escolar.
Distrito 2.º—Sección única.—Grupo Escolar "José tonio". Paseo de Gil Becerril. San Rafael.
Distrito 3.º—Sección única.—Grupo Escolar de "C boneras". Plaza Barrio Estación.

CHAÑE 2

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños mero 1.

SAMBOAL 2

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños mero 1.

ALDEA REAL 2

Distrito único. — Sección única. — Escuela Nacio de Párvulos.

TRESCASAS 29

Distrito único. — Sección única. — Escuela Nacio Mixta.

CUELLAR 29

Distrito 1.º—Sección 1.ª—Aula baja izquierda. Gru Escolar de Niñas "Primo de Rivera"
Sección 2.ª—Aula baja derecha. Grupo Escolar de N ñas "Primo de Rivera".
Sección 3.ª—En el local que fue del Ayuntamiento Dehesa de Cuéllar; otra en el local que fue del Ayun miento de Fuentes de Cuéllar, y otra en el local que f del Ayuntamiento de Lovingos.
Distrito 2.º—Sección 1.ª—Aula baja centro. Gru Escolar de Niños "Primo de Rivera".
Sección 2.ª—Aula baja derecha. Grupo Escolar de N ños "Primo de Rivera".
Sección 3.ª—En el local que fue del Ayuntamiento Arroyo de Cuéllar; otra en el local que fue del Ayun miento de Campo de Cuéllar, y otra en el local que f del Ayuntamiento de Chatún.

ESCOBAR DE POLENDOS 2948

Distrito único.—Sección única.—Planta baja de la Casa Consistorial.

CAMPO DE SAN PEDRO 2949

Distrito único.—Sección única.—Local del Frente de Juventudes.

CABEZUELA 2955

Distrito único.—Sección única.—Escuela antigua de Párvulos.

VILLAVERDE DE ISCAR 2957

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de Niños.

SANTA MARIA DE NIEVA 2958

Distrito único.—Sección 1.ª—Escuela Comarcal de Niñas número 2.

Sección 2.ª—Escuela Comarcal de Niñas número 3.

AYLLON 2959

Distrito único.—Sección única.—Casa del Ayuntamiento.

VALLE DE TABLADILLO 2960

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños.

GOMEZSERRACIN 2961

Distrito único.—Sección única.—Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

DONHIERRO 2962

Distrito único.—Sección única.—Salón de actos del Ayuntamiento.

SAN CRISTOBAL DE LA VEGA 2966

Distrito único.—Sección única.—Teleclub.

PINAREJOS 2970

Distrito único.—Sección única.—Centro Cultural del Movimiento.

ALDEANUEVA DEL CODONAL 2971

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños.

CUBILLO 2972

Distrito único.—Sección única.—Escuela Mixta suprimida.

2951

VALLE DE TABLADILLO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valle de Tabladillo, a 24 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Crescencio Peña.

2956

NAVAS DE ORO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit de ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navas de Oro, a 24 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Patrocinio de Pedro Crespo.

2846

Ayuntamiento de Sebúlcor

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas para la venta, en pública subasta, del lote ordinario de madera autorizado por la Jefatura Provincial del ICONA de Segovia, en el monte de propios, número 213 del Catálogo, titulado "Pinar del Monte y Los Navazos", para el año forestal 1973-74, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Sebúlcor, 21 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

2850

Ayuntamiento de Villacorta

EDICTO

Para su examen y reclamaciones, por un período de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, los siguientes padrones y listas cobratorias:

Tránsito de animales domésticos por vías municipales correspondiente al ejercicio de 1973.

Aprovechamiento de pastos y leñas en fincas del Patrimonio municipal correspondiente al ejercicio de 1973.

Arbitrio sobre la riqueza urbana de este Municipio correspondiente a los ejercicios de 1972 y 1973.

Desagüe de canalones, tejas y otros que viertan a la vía pública o terrenos del común correspondiente al ejercicio de 1973.

Villacorta, a 15 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Ovidio Pérez.

2852

Ayuntamiento de Samboal

EDICTO

Aprobados los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base en las subastas de los aprovechamientos de madera y piñas de los montes de propios de esta Entidad, se hace saber, por medio del presente, que los mismos se hallan expuestos al público, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Lo que hago público para general conocimiento.

Samboal, a 20 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Millán Sanz Herrero.

2915

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones económico-administrativas que servirán de base para la enajenación de los aprovechamientos de maderas y fruto de pino albar de los montes de estos propios, año forestal 1973-1974, quedan expuestos al público, en Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Fuente el Olmo de Iscar, 22 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Felipe Alonso Alonso.

2887

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit de ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldealengua de Pedraza, a 21 de septiembre de 1973. El Alcalde, Félix Moreno.

REBOLLO

Instruido expediente de suplemento de crédito, p medio del superávit del ejercicio anterior, para atend al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, hace público que se halla expuesto dicho expediente, la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de qui ce días, a los efectos de oír reclamaciones.

Rebollo, a 22 de septiembre de 1973.—El Alcald Fernando Núñez.

DELEGACION DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

Jefatura Provincial de Segovi

CIRCULAR NUMERO 5

Calendario de funcionamiento de Silos y Almacenes correspondientes al mes de octubre de 1973

Se pone en conocimiento de los adjudicatarios y agricultores que los Silos, Centros y Almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Lunes y miércoles a sábados.
Riaza	Martes.
BOCEGUILLAS	Diario.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario.
CANTALEJO	Lunes y miércoles a sábados.
San Pedro de Gaíllos	Días 2, 9 y 23.
Valdesimonte	Días 16 y 30.
CARBONERO EL MAYOR	Días 8, 10, 11, 13, 22, 24, 25, 26 y 27.
Cantimpalos	Días 9 y 23.
CUELLAR (Silo)	Martes, miércoles, viernes y sábados.
CUELLAR (Almacén Cooperativa Agropecuaria)...	Lunes y jueves.
FUENTEPELAYO	Lunes, jueves a sábados.
Fuentepelayo (Almacén Cooperativa Agropecuaria)	Días 3, 10 y 17.
Aguilafuente	Martes.
Navalmanzano (Cooperativa Agropecuaria)	Días 24 y 31.
HONTALBILLA	Miércoles a sábados.
Olombrada	Martes.
Cozuelos de Fuentidueña	Lunes.
NAVA DE LA ASUNCION	Lunes a jueves y sábados.
Fuente de Santa Cruz	Martes.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Días 1 al 6, 15 al 20 y 29 al 31.
SACRAMENIA	Días 1, 2, 3, 4, 6, 15, 16, 17, 18 y 20.
Cuevas de Provanco	Días 5 y 19.
SAMBOAL	Lunes, martes y sábados.
Coca	Jueves y viernes.
Narros de Cuéllar	Miércoles.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Días 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 22 al 27 y 29 al 31.
Donhierro (Almacén Cooperativa Agropecuaria)	Días 5, 6 y 13.
SANGARCIA	Diario, excepto viernes.
Muñopedro	Viernes.
SEGOVIA	Diario.
SEPULVEDA	Diario.
TEJARES	Del 8 al 13 y del 22 al 31.
TUREGANO	Días 15 al 20.
VILLACASTIN	Miércoles a sábados.
Zarzuela del Monte	Lunes y martes.

Nota.—Los almacenes de San Pedro de Gaíllos, Valdesimonte, Cuéllar, Navalmanzano, Fuentepelayo Donhierro, en los días señalados, recibirá productos la Cooperativa Agropecuaria para aquellos agricultores qu quieran entregar sus productos en ellos.

Segovia, 26 de septiembre de 1973.—El Jefe provincial.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga